

Se implementa en México el sistema de oposición en el derecho marcario.

Desde diciembre de 2015, el Congreso de la Unión ha discutido la implementación del Sistema de Oposición en el Derecho Marcario mexicano. El 28 de abril de 2016 la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial como estrategia para la actualización del derecho marcario mexicano.

Actualmente, países latinoamericanos como Brasil, Colombia, Costa Rica, Panamá y Perú han implementado el sistema de oposición en su legislación marcaria.

Mediante dicho sistema, los titulares de registros marcarios vigentes podrán oponerse al registro de signos distintivos que consideren que puedan vulnerar sus derechos de propiedad industrial. Los titulares de registros marcarios podrán poner a disposición del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) la información que consideren pertinente a fin de que los Examinadores del IMPI procedan a estudiar la registrabilidad de nuevos signos distintivos.

No obstante, el sistema de oposición no será vinculante para los Examinadores del IMPI, ni el solicitante estará obligado a manifestarse sobre los argumentos del oponente. Sin embargo, este sistema amplía las posibilidades de protección de un signo distintivo registrado y vigente.

Además, con la implementación de este nuevo sistema, el IMPI buscará disminuir la presentación de solicitudes de declaración administrativa de nulidad, en particular, las fundamentadas en registros otorgados por error o inadvertencia de dicha autoridad. Al mismo tiempo, se busca fomentar la competitividad y la cultura de protección de los derechos de propiedad intelectual en México.

El decreto de reforma se encuentra en la oficina del Ejecutivo Federal para su próxima publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y su entrada en vigor en el derecho mexicano.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Rupert Hüttler, Socio:
+ 52 (55) 5258-1038, rhuetler@vwys.com.mx

Atentamente,

Von Wobeser & Sierra, S.C.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.